



ACCIDENTE DE MOTO EN LA VIA PÚBLICA: MAL ESTADO DE LA CALZADA

Los hechos son claros: la recurrente perdió inesperadamente el control de su motocicleta debido a un socavón existente en la vía y que no se percibía al estar cubierto por agua, así como estar la calzada cubierta de arena, gravilla y barro debido a las obras que se estaban realizando en la zona. Se reclama únicamente por las lesiones padecidas, concretamente: fractura meseta tibia externa derecha, erosiones y esguince del tobillo derecho, por lo que se le tuvo que practicar tratamiento ortopédico, así como erosiones en cara antero-lateral y medial, debiendo permanecer ingresada 4 días.

Ante estos hechos, la sentencia que ahora nos ocupa, declara la responsabilidad del Ayuntamiento de Badalona y lo hace en base a los siguientes argumentos que resaltan los presupuestos de este tipo de responsabilidad:

- Que el particular sufra una lesión en sus bienes o derechos que no tenga la obligación de soportar y que sea real, concreta y susceptible de evaluación económica.
- Que la

...